



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120200014400. Villavicencio, quince (15) de junio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **23 JUL 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que lo solicitado por la demandada es procedente, de conformidad con lo establecido en el Art. 151 del Código General del Proceso se le concede amparo de pobreza.

Ahora bien, con base en el amparo acá concedido, se dispone **DESIGNAR** a la abogada **CIELITO BETANCOURT BACCA**, como defensora de Oficio de la demandada, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de éste juzgado. Comuníquesele la anterior determinación e infórmesele que la aceptación es forzosa por lo tanto deberá concurrir a ejercer el cargo. El correo electrónico que registra es tuvienda2012@hotmail.com. Cel. 3115346250.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por

ESTADO No. 061 del

26 JULIO 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria